

**Intervención de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el Decreto por el que se reforma el primer párrafo, se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 325, se adiciona un segundo párrafo al artículo 326, ambos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499.**

**El presidente:**

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Con su venia, diputado presidente.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Hoy quiero mandar saludos a un niño de Iguala de la Independencia, Andrei Martínez Martínez, de quien me pidió realizar esta iniciativa un día estando en recorrido en territorio, esta iniciativa en relación en materia educativa en el cual pues este menor con frustración y con coraje me decía que pues, las tareas no deberían de ser tan estresantes, que las niñas y los niños deberían de disfrutar su niñez y le prometí que presentaríamos esta iniciativa en materia de tareas, así que pues saludo a esta Honorable Asamblea.

Con su permiso diputado presidente.

Hoy subo a la Tribuna para abordar un tema que, aunque a menudo es subestimado, puede llegar a afectar profundamente a nuestros niños y nuestras niñas: el estrés académico. En una sociedad cada vez más exigente, es crucial reconocer y combatir este fenómeno, que amenaza el bienestar y el desarrollo integral de nuestra niñez. Cabe destacar que, este fenómeno, constituye una afectación multidimensional a los derechos de las infancias.

La Convención sobre los Derechos del Niño, es un tratado internacional que protege los derechos de todas las niñas y los niños del mundo, que establece claramente que tienen derecho a la educación, al descanso, al juego y a un desarrollo integral. Sin embargo, el estrés académico, con sus exigencias excesivas y su presión constante, niega a nuestros niños y a nuestras niñas estos derechos básicos.

El estrés académico en la infancia no es un simple nerviosismo ante los exámenes y ante las tareas en casa. Se manifiesta a través de síntomas físicos, emocionales y conductuales, como dolores de cabeza, insomnio, irritabilidad, inseguridad, miedo y ansiedad, igual bajo rendimiento escolar. Este estrés puede ser desencadenado por diversas presiones, como la sobrecarga de tareas, las expectativas excesivas de padres y maestros, y el miedo al fracaso.

El estrés académico crónico puede tener consecuencias devastadoras en la vida de un niño o niña. Puede afectar su salud física y mental, su capacidad de aprendizaje, sus relaciones sociales y su autoestima. Además, puede generar problemas de conducta y aumentar el riesgo de desarrollar trastornos de ansiedad y depresión en la edad adulta.

El estrés académico roba a los niños y niñas su tiempo libre, su derecho al descanso y al juego. La sobrecarga de tareas y las expectativas

excesivas les impiden disfrutar de actividades recreativas, pasar tiempo con sus amigos y familiares, y simplemente ser niños y ser niñas. El juego, esencial para su desarrollo físico, cognitivo y emocional, se convierte en un lujo inalcanzable.

Aunado al estrés académico, las niñas y los niños guerrerenses deben enfrentar realidades muy diversas y, en ocasiones, adversas. El contexto en el que crece un niño o niña tiene un impacto determinante en su educación. Un niño que vive en un entorno de pobreza, donde no tiene acceso a una alimentación adecuada, a servicios de salud y a un hogar seguro, difícilmente podrá concentrarse en sus estudios. Un niño que es víctima de discriminación o violencia, que vive en una comunidad donde la educación no es valorada, y donde no se tiene las herramientas necesarias incluyendo el internet, tendrá menos oportunidades de desarrollar su potencial.

Para hacer frente a estas desigualdades y obstáculos en la educación de las infancias, en 2019, el gobierno de la Cuarta Transformación impulsamos una reforma legal, modificando tanto la Constitución como la Ley General de Educación, para establecer los cimientos de un nuevo modelo educativo que hoy conocemos como Nueva Escuela Mexicana. El propósito fundamental de esta transformación fue proporcionar una educación de alta calidad, enfocada en el desarrollo integral de los estudiantes y con un fuerte componente humanista.

El nuevo modelo educativo mexicano se nutre de las mejores prácticas pedagógicas a nivel global, inspirándose, por ejemplo, en el sistema educativo finlandés. Este sistema, reconocido por su excelencia, ha demostrado consistentemente su eficacia en evaluaciones internacionales como la prueba PISA, que mide el desempeño de los estudiantes en áreas clave como matemáticas, lectura y ciencias.

No obstante, aunque la Nueva Escuela Mexicana comparte similitudes con sistemas exitosos, al centrarse en el estudiante y vincular el aprendizaje con el entorno social, aún existen prácticas que podrían obstaculizar el desarrollo integral de los alumnos. Es decir, a pesar de los avances y la adopción de enfoques centrados en el estudiante, persisten desafíos y áreas de mejora que requieren atención para asegurar un sistema educativo óptimo.

Actualmente en algunas escuelas mexicanas persisten prácticas poco pedagógicas como las tareas excesivas, mismas que pueden generar ansiedad, fatiga, miedo, estrés en los estudiantes, lo que afectan negativamente su bienestar emocional y su rendimiento académico, además la sobre carga de tareas en casa puede privar a los niños y niñas de ese tiempo valioso para el descanso, para el juego, para la convivencia y la actividades extra curriculares que son esenciales para su desarrollo integral, la pérdida de

interés en el aprendizaje y el impacto negativo en las relaciones familiares son otras consecuencias perjudiciales de las tareas excesivas.

Es por ello que, con el objetivo de priorizar y proteger el interés superior de la niñez, propongo modificar el artículo 9 de la Ley 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para establecer que se deberá buscar que las tareas escolares, fijadas para realizar en casa, sean asignadas de manera ocasional, con el propósito de reforzar lo aprendido en clases. Esto ayudará a evitar que los estudiantes se sientan saturados y puedan disfrutar de su tiempo libre fuera del horario escolar.

Nuestros niños y niñas necesitan jugar, explorar y divertirse para crecer sanos y felices, sin que la escuela represente una carga más a las dificultades y a las difíciles condiciones sociales y económicas que ya deben enfrentar.

Compañeras y compañeros, finalmente decirles que como representantes populares, debemos garantizar en todos los ámbitos que su bienestar sea una realidad.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

### ***Versión Íntegra***

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, diputada Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I, de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 23, fracción I, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 9 de la Ley 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

### Exposición de motivos

En el año 2019, el Gobierno de México realizó una reforma constitucional y modificó a la Ley General de Educación, mediante las cuales se establecieron las bases de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), con el objetivo de brindar una educación de excelencia y con sentido humano.

En ese sentido, el artículo 14 de Ley General de Educación señala que, el Acuerdo Educativo Nacional, reconocerá a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, serán la prioridad del Sistema Educativo Nacional y los destinatarios finales de las acciones del Estado mexicano en dicho rubro.

El nuevo modelo educativo de nuestro país, incorpora parte de las mejores experiencias pedagógicas, entre ellas, la del sistema de educación finlandés. Dicho sistema ha obtenido, reiteradamente, excelentes resultados en pruebas internacionales como PISA (*Programme for International Student Assessment*), la cual evalúa habilidades y conocimientos en matemáticas, lectura y ciencias.

De esta forma, el modelo finlandés tiene “[...] *la misión del proceso enseñanza-aprendizaje es estimular el desarrollo personal e integral del alumno, ayudándole a conseguir las competencias necesarias para la educación posterior y la elección de una profesión, sentar las bases del desarrollo y la cooperación social, [...]*”.<sup>1</sup> Por su parte, la Nueva Escuela Mexicana tiene diversas características principales: se vincula con la comunidad, valora a los docentes, busca formar personas con pensamiento crítico, promueve utilizar la evaluación formativa como herramienta para mejorar los exámenes para que dejen de ser un instrumento para castigar o etiquetar al estudiante; además de considerar instrumentos cualitativos que les permita conocer los avances, debilidades y fortalezas de diversas áreas de su formación, ello con el objetivo de ayudar al estudiante en apego a su contexto,

condiciones, recursos y estilos de aprendizaje.<sup>2</sup>

Si bien se comparten algunas características con el nuevo sistema mexicano, como poner en el centro a los niños, niñas y adolescentes, y la importancia de la relación entre lo aprendido en las escuelas,

persisten prácticas que pueden generar perjuicios en el desarrollo de los estudiantes.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el estrés académico es una reacción fisiológica, emocional, cognitiva y conductual que se activa ante estímulos académicos. La profesora Karla Cervantes, de la Facultad de Psicología de la UNAM, señala la diferencia entre el estrés positivo y el negativo:<sup>3</sup>

El estrés es positivo cuando nos mantiene en alerta, pero se vuelve negativo cuando es un estado constante. En los niños es positivo, por ejemplo, cuando se dan cuenta de que se les olvidó una cartulina que debían llevar a la escuela, o cuando deben asistir al entrenamiento y se les hace tarde; en estos casos, el estrés hace que el niño se active para solucionar el problema. Por otro lado, el estrés es negativo cuando se presenta

---

<sup>1</sup> Grande Román, Juan José. (2012) *El sistema educativo de Finlandia: Claves de su éxito y posibles aplicaciones al modelo español*. Universidad Internacional de La Rioja. Pág. 16

<sup>2</sup> SEP, Subsecretaría de Educación Media Superior, (2023), *La Nueva Escuela Mexicana (NEM): orientaciones para padres y comunidad en general*.

Con el entorno social, adecuado a los contextos particulares, aún

con intensidad y con mucha frecuencia, provocando que el menor no pueda calmarse, y eso comienza a traer dificultades en su vida.

El estrés académico es una reacción normal que se produce ante las demandas de la educación, como exámenes, pruebas, trabajos, presentaciones, entre otros. Esta reacción puede ayudar a los estudiantes a activarse y movilizarse para responder de manera eficaz y alcanzar sus objetivos.

Sin embargo, el estrés académico puede aumentar ya sea por la carga académica, la falta de sueño, la presión social, el miedo al fracaso, o la falta de tiempo para actividades de ocio. Algunos investigadores han señalado que el estrés es común en el contexto socioeducativo, ya que tienen lugar diferentes conflictos y amenazas que los alumnos enfrentan en su

vida cotidiana al interior de las aulas, en la interacción con sus compañeros y con sus educadores, pero también es evidenciado en su vida familiar y social.<sup>4</sup> Por ello, en múltiples ocasiones, las actividades que se encargan para realizar en casa, significan una carga más para los alumnos, en lugar de ser una oportunidad para reforzar el aprendizaje. Lo anterior, debido a que los estudiantes tienen que destinar más tiempo del que pasan en la escuela para cumplir con tareas académicas extras, sin importar si el estudiante debe aportar a las labores del hogar, como cuidar de sus hermanos, o bien, monetariamente.

Cabe destacar que algunos síntomas cognitivos del estrés académico son: pensamientos de incapacidad, infravalorarse, dificultad para mantener la atención, dificultad para memorizar y pensar.

Existen distintas experiencias en las que se han tomado medidas para disminuir el estrés académico entre los niños de educación básica. Por ejemplo, en 1956, en Francia, se emitió un decreto que prohibía que las escuelas enviaran tareas escritas a casa para estudiantes de educación primaria, ya que no solo se consideraban un factor de estrés para los alumnos, sino también para los padres,

Asimismo, porque contribuían a reproducir la desigualdad dentro de las aulas de clase, ya que los estudiantes no se enfrentan a las mismas circunstancias económicas y sociales.<sup>5</sup>

Otro ejemplo es Bélgica, donde a partir del 2001 se aprobó el decreto de “Nullet”, el cual establece que los tiempos de tareas no deben exceder de 20 minutos al día para niños de 8 a 10 años y no más de 30 minutos para niños de entre 10 y 13 años. Lo que planteaba dicho decreto era que los alumnos tuviesen más tiempo de efectuar alguna actividad deportiva o cultural, así como que las tareas se efectuasen sin requerir del apoyo de un adulto y con materiales de consulta accesibles.<sup>6</sup>

Por lo anterior, se propone modificar la legislación del estado de Guerrero, en beneficio de los estudiantes de educación

---

<sup>3</sup> Herrera, Pepe, 14 de febrero de 2024, *Estrés infantil: cómo detectarlo y afrontarlo*, UNAM Global Revista, disponible en: [https://unamglobal.unam.mx/global\\_revista/estres-infantil-como-detectarlo-y-afrontarlo/](https://unamglobal.unam.mx/global_revista/estres-infantil-como-detectarlo-y-afrontarlo/)

<sup>4</sup> Forero, J., López, H., Pardo, N. (2004). *Factores psicosociales asociados al estrés estudiantil de un colegio privado de ciudad de Panamá*. Universidad de La Sabana.

básica, quedando de la siguiente forma:

Decreto que modifica el artículo 9 de la Ley 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

<b>Ley 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
<p>Artículo 9. ...</p> <p>No hay correlativo.</p>	<p>Primero. Se adiciona un artículo 9. Segundo párrafo al artículo 9 de la Ley 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como <b>o actividades para realizar en casa</b> que sigue:</p> <p><b>Sean ocasionales y tendrán como finalidad el reforzamiento del aprendizaje escolar, con el objetivo de evitar saturar el tiempo de esparcimiento fuera del horario escolar de los educandos.</b></p>

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

trabajos o actividades para realizar en casa sean ocasionales y tendrán como finalidad el reforzamiento del aprendizaje escolar, con el objetivo de evitar saturar el tiempo de esparcimiento fuera del horario escolar de los educandos.

<sup>5</sup> “*Los países que ya decidieron prohibir las tareas escolares para la casa*”. EmolNacional. 20 de julio de 2016. <http://www.emol.com/noticias/Nacional/2016/07/20/813248/Los-paises-que-ya-decidieron-prohibir-las-tareas-escolares-para-la-casa.html>

Diputada Araceli Ocampo  
Manzanares.

<sup>6</sup> “*Bélgica establece por decreto duración y el tipo de deberes escolares*”. El País. 21 mayo de 2001. [http://elpais.com/diario/2001/05/21/educacion/990396003\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2001/05/21/educacion/990396003_850215.html)

#### Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Congreso del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero, a 15 de  
octubre de 2024